

HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes de Eléctrica Puntilla S.A.

(1 de abril al 30 de junio de 2015)

1. Con fecha 13 de abril de 2015 se celebran Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. En dicha Junta Extraordinaria se acordó, entre otros, la aprobación de la constitución de gravámenes sobre activos esenciales de la Eléctrica Puntilla S.A. (la “**Sociedad**”) y otorgamiento de otras garantías, con motivo del financiamiento para la construcción de la Central Hidroeléctrica de Pasada Ñuble, otorgando poderes al Directorio de la Sociedad para estos efectos. Asimismo, en dicha junta se autorizó a Hidroeléctrica Ñuble SpA para constituir gravámenes en relación con el mismo financiamiento.
2. Con fecha 15 de abril de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Número 660, se envía Anexo 1 sobre reparto de dividendos y con fecha 24 de abril de 2015 se envía nuevamente Formularios N° 1 de acuerdo a formato de Anexo N° 1 sobre reparto de dividendos de la Circular N° 660, con el objeto de rectificar la información ya entregada por la Sociedad con fecha 15 de abril de 2015.
3. Con fecha 29 de abril de 2015, se da lugar al pago de dividendos por la Sociedad a sus accionistas en virtud de lo acordado en Junta Ordinaria de Accionistas de la misma.
4. Con fecha 23 de abril 2015 se termina de suscribir y pagar las 15.139 acciones de la Sociedad que quedaron sin suscribir finalizados los periodos de opción preferente legal y adicional para la suscripción de la colocación parcial de nuevas acciones de la Sociedad con cargo al último aumento de capital de la misma. La colocación de dicho saldo se realizó en bolsa de valores. Atendido lo anterior, a la fecha se encuentra íntegramente suscrita y pagada la emisión parcial del aumento de capital correspondiente a 22.754.306 nuevas acciones de la Sociedad, por un monto total final de \$ 61.440.333.182, que la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 29 de diciembre de 2014 inscribió en su Registro de Valores con el N° 1.013.
5. Con fecha [24 de abril de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra A. del numeral 2.3. de la sección II de la Norma de Carácter General número 30, se remite vía SEIL, actas de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ambas celebradas con fecha 13 de abril 2015, certificada por el Gerente General de la Sociedad.
6. Con fecha 29 de mayo de 2015, se remite vía SEIL, Análisis Razonado, Estados Financieros y Hechos Relevantes primer trimestre 2015.
7. Con fecha 28 de agosto de 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.696, se acompaña Anexo A de la citada Circular, con información relativa al control de la Sociedad.

8. Con fecha 1 de junio de 2015 se informa como hecho esencial que la Sociedad y el Banco Estado de Chile y el Banco del Estado de Chile suscribieron los términos y condiciones vinculantes (los “**Términos y Condiciones**”) bajo los cuales dichos bancos entregarán a Hidroeléctrica Ñuble SpA, filial de la Sociedad, un financiamiento hasta por un monto de US\$ 260.000.000.- (el “**Crédito Senior**”), más una línea de crédito para financiamiento del Impuesto al Valor Agregado por un monto de hasta US\$ 59.000.000.- (el “**Crédito IVA**”) asociado a la construcción de la Central Hidroeléctrica Ñuble (el “**Financiamiento**”). Asimismo, se informa que el contrato de crédito que regula el Financiamiento debería firmarse a más tardar el día 25 de junio de 2015.

9. Con fecha 25 de junio de 2015 se informa como hecho esencial que el plazo de validez de la oferta establecida en los Términos y Condiciones se extendió al 15 de julio de 2015, prorrogándose en consecuencia la fecha de cierre para suscribir el contrato de crédito del Financiamiento, así como los demás documentos y contratos asociados al Financiamiento.

HECHOS POSTERIORES RELEVANTES

Con fecha 20 de julio de 2015 se informa como hecho esencial que Hidroeléctrica Ñuble SpA y el Banco Estado de Chile y el Banco del Estado de Chile suscribieron todos los documentos relacionado con el Financiamiento. En este sentido, se suscribió el Crédito Senior por un monto de US\$ 251.962.266.- y el Crédito IVA por un monto de 1.170.000.- Unidades de Fomento más el equivalente en Unidades de Fomento de hasta US\$ 11.500.000.-. Asimismo se informa que dentro de las garantías del Financiamiento, al Sociedad se constituyó como aval, fiadora y codeudora solidaria para garantizar las obligaciones de Hidroeléctrica Ñuble SpA bajo el Crédito Senior, por un monto máximo de hasta US\$ 90.000.000.-, así como la Sociedad se obligó a realizar aportes como aumentos de capital y/o créditos subordinados a Hidroeléctrica Ñuble SpA para financiar el mayor costo de construcción de la Central Hidroeléctrica Ñuble por un monto máximo de hasta US\$ 30.000.000.-.